

## SESIONES ORDINARIAS

2012

## ORDEN DEL DÍA N° 1069

## COMISIÓN DE TERCERA EDAD

Impreso el día 16 de octubre de 2012

Término del artículo 113: 25 de octubre de 2012

SUMARIO: **Día** Internacional de las Personas de Edad, que se celebra el 1° de octubre de cada año. Adhesión.

1. **Alonso (G.)**. (6.265-D.-2012.)
2. **Comelli** (6.456-D.-2012.)

**Dictamen de comisión\***

*Honorable Cámara:*

La comisión de la Tercera Edad ha considerado los proyectos de resolución, del señor diputado, Alonso, (G. F.), por el cual adhiere al Día Internacional de las Personas de Edad, que se celebra el 1° de octubre de cada año y el de la señora diputada Comelli, del mismo tenor, y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la unificación y aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir al Día Internacional de las Personas de Edad, que se celebra el 1° de octubre de cada año, llevando este año el tema “Puesta en marcha de Madrid + 10: crecientes oportunidades y retos del envejecimiento mundial”.

Sala de la comisión: 3 de octubre de 2012.

*Gumersindo F. Alonso. – Ramona Pucheta. – Bernardo J. Biella Calvet. – Juan C. Díaz Roig. – Carlos T. Eliceche. – Miriam G. del Valle Gallardo. – María V. Linares. – Mirta A. Pastoriza. – Eduardo Santín. – Silvia R. Simoncini. – Linda C. Yagüe.*

## INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de la Tercera Edad, al considerar los proyectos de resolución del señor diputado Alonso, (G. F.) y de la señora diputada Comelli, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Gumersindo F. Alonso.*

## FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El día 1° de octubre, se celebra, el Día Internacional de las Personas de Edad.

El 14 de diciembre de 1990, la Asamblea General, en su resolución 45/106 proclamó, el 1° de octubre, como Día Internacional de las Personas de Edad, en seguimiento a las iniciativas de las Naciones Unidas, tales como el Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento, aprobado en la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, celebrada en 1982 y respaldado, el mismo año, por la Asamblea General.

En 1991, nueve años después de la adopción del plan, la Asamblea General adoptó los Principios de las Naciones Unidas en Favor de las Personas de Edad (resolución 46/91). En 2002, la II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento adoptó el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, respondiendo a las oportunidades y desafíos planteados por el envejecimiento de la población en el siglo XXI, y para promover el desarrollo de una sociedad para todas las edades.

\* Artículo 108 del Reglamento de la Honorable Cámara.

Una revolución demográfica está ocurriendo en todo el mundo. Actualmente, hay alrededor de 600 millones de personas mayores de 60 años. Esta cifra se duplicará hacia el año 2025 y llegará a casi 2.000 millones hacia el año 2050, la mayoría de ellos en países en vías de desarrollo.

En nuestro mundo, que envejece rápidamente, las personas mayores desempeñarán un papel cada vez más importante, a través del trabajo voluntario, transmitiendo su experiencia y conocimientos, cuidando a sus familias y con una creciente participación en la fuerza laboral remunerada.

Es de trascendental importancia que, en el marco del Día Internacional de las Personas de Edad, instemos a los gobiernos, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y las personas de todo el mundo a que presten especial atención a la creación de una sociedad para todas las edades, como se prevé en el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, de conformidad con los objetivos de desarrollo del milenio. Entre todos los actores mencionados podremos y deberemos asegurar a los adultos mayores, no sólo que sus vidas sean longevas, sino que sean más enriquecedoras, gratificantes y plenas.

Por lo hasta aquí manifestado, es que solicito a los señores legisladores tengan a bien acompañar el presente proyecto de resolución.

*Gumersindo F. Alonso.*

2

Señor presidente:

En el siglo XX se ha producido una revolución de la longevidad. La esperanza media de vida al nacer ha aumentado 30 años desde 1950 y llega ahora, en la Argentina, a 76 años, y se prevé que para 2050 haya aumentado 10 años más. Este triunfo demográfico y el rápido crecimiento de la población en la primera mitad del siglo XXI significan que el número de personas de más de 60 años, que era de alrededor de 600 millones en el año 2000, llegará a casi 2.000 millones en el 2050, mientras que se proyecta un incremento mundial de la proporción del grupo de población definido como personas de edad del 10% en 1998 al 15% en 2025. Ese aumento será más notable y más rápido en los países en desarrollo, en los que se prevé que la población de edad se cuadruplicará en los próximos 50 años.

Ante el crecimiento de este sector etéreo de la población, el 14 de diciembre de 1990, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 45/106, designa el 1° de octubre como el Día Internacional de las Personas de Edad, en seguimiento a las iniciativas tales como el Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento, aprobado por la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento celebrada en 1982 y

respaldado, el mismo año, por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En 1991, la Asamblea General, en su resolución 46/91 adoptó los Principios de las Naciones Unidas para las Personas de Edad. Luego, en el año 2002, la II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento aprobó el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, para responder a las oportunidades y los desafíos del envejecimiento de la población en el siglo XXI y para promover el desarrollo de una sociedad para todas las edades. El tema de la conmemoración de este año es justamente “Puesta en marcha de Madrid + 10: crecientes oportunidades y retos del envejecimiento mundial”.

Es indispensable integrar el proceso del envejecimiento mundial, que está en curso de evolución, en el proceso más amplio del desarrollo. Las políticas sobre el envejecimiento deben ser examinadas cuidadosamente desde una perspectiva de desarrollo que incluya el hecho de la mayor duración de la vida y con un punto de vista que abarque toda la sociedad, tomando en cuenta las recientes iniciativas mundiales y los principios orientadores establecidos en importantes conferencias y reuniones en la cumbre de las Naciones Unidas.

Se requieren cambios rápidos en las actitudes, las políticas y las prácticas a todos los niveles y en todos los sectores, para que puedan concretarse las enormes posibilidades que brinda la edad adulta en el siglo XXI. Muchas personas de edad envejecen con seguridad y dignidad y también potencian su propia capacidad para participar en el marco de sus familias y comunidades.

Es por ello que deseo firmemente que la Argentina comience a trabajar para ser pioneros en estos cambios. El respeto hacia las personas mayores y sus capacidades son valores que debemos recuperar para una sociedad más justa, inclusiva y que brinde igualdad de oportunidades a todos sus integrantes, sin distinción de rangos etéreos.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Alicia M. Comelli.*

## ANTECEDENTES

1

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su adhesión al Día Internacional de las Personas de Edad, que se celebrará el 1° de octubre de 2012.

*Gumersindo F. Alonso.*

2

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la celebración a nivel mundial del Día Internacional de las Personas de Edad, a realizarse el 1° de octubre de cada año, llevando este año el tema “Puesta en marcha de Madrid +10: crecientes oportunidades y retos del envejecimiento mundial”.

*Alicia M. Comelli.*